

*J. P. 2/6 aut. of. 1355*  
C.J.A. ORDINARIO N° 5/31. = M.D.N.(M)

OBJ: R/con elementos para el alumbrado  
de la población de Isla de Pascua.

REF: CJ.Ira.ZN.Ord.N° 6045 CJA., de fe-  
cha 6.set.960.-

SANTIAGO,

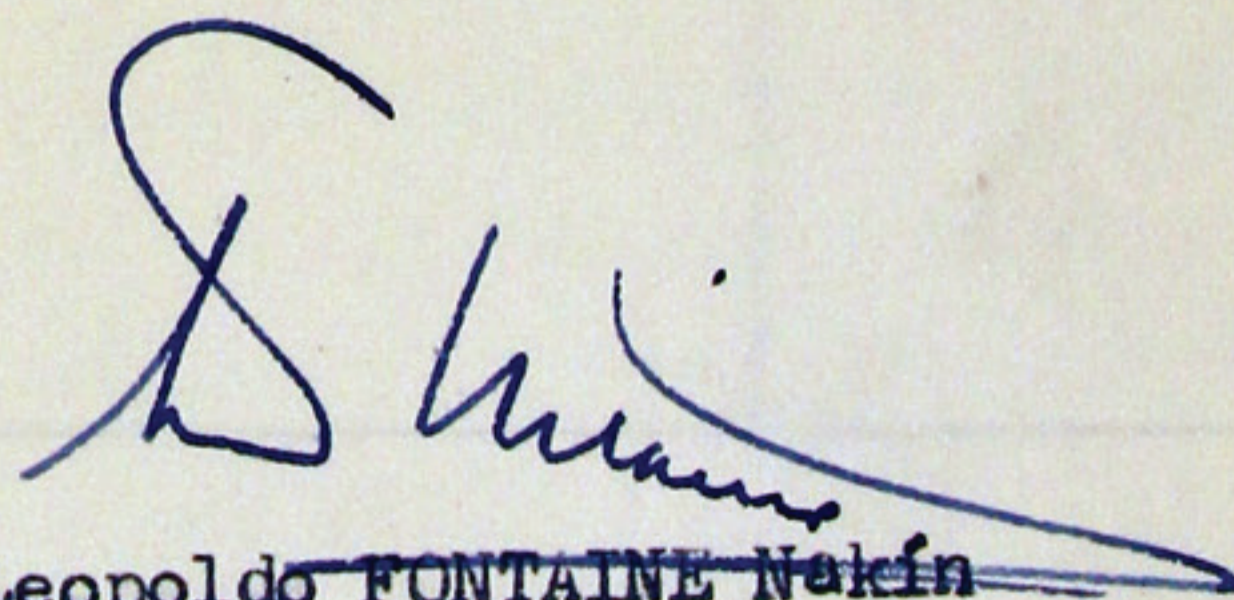
14 OCT. 1960

DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA  
AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (M)

- 1.- En relación a lo expuesto por el Sr. Comandante en Jefe de la Ira. Zona Naval en oficio de la referencia, tengo el honor de informar a US. que durante el próximo año se iniciará la instalación de un nuevo grupo electrógeno para alumbrado público en Isla de Pascua, con una potencia de 30 KW.
- 2.- Una vez instalado este grupo se hará necesario extender una nueva red de alimentación y, para tal objeto, es menester contar para el año 1961 con el siguiente material:  

10.000 Mts. de alambre N.G.A. de 10 mm.  
80 postes de cemento.
- 3.- Conforme a lo anterior y en atención a que la Institución carece de medios para la adquisición de estos elementos, cúpleme solicitar a US. tenga a bien disponer se oficie al Ministerio del Interior para que se gestione la posibilidad de su entrega a la Armada por medio de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, como un aporte al bienestar de los habitantes de Isla de Pascua.-

Saluda a US.,



Leopoldo FONTAINE Nakiñ  
Almirante  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

